



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00333-00.

Estudiado el presente proceso Ejecutivo, formulado por **ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con las mismas partes, hechos y pretensiones, ejecutando el mismo título valor (Letra de Cambio), por la suma de \$300.000; la demanda está radicada a la partida 680014003020-2023-00236-00, la cual se encuentra inadmitida mediante proveído de fecha 11 de mayo de 2023, notificada por estado el 12 de mayo de los corrientes. Así las cosas, la presente demanda se archivará toda vez que se trata de un proceso duplicado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso **EJECUTIVO** formulado por **ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ**, contra **MERY SALAS GARZON**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 105 del 21 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3466ae0dfaedbfd596cde57010b44e27fc4d75b4fa7ef4e658c64b0112696c**

Documento generado en 20/06/2023 08:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>